

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 29 de diciembre de 2024 y sus modificaciones expedidas el 20 de marzo de 2025, de acuerdo a los numerales 3.1, 3.5.2, 4 y 7.1.

CONVOCA

A las personas que fueron notificadas con dictamen positivo en el ejercicio fiscal 2024, del Componente I.- Apoyos a la producción y comercialización de los productos pesqueros y/o acuícolas entregados, y que no recibieron el apoyo por motivos de disponibilidad presupuestaria.

I. Población Objetivo.

Lo representan las Unidades Económicas pesqueras y/o acuícolas de Tamaulipas cuyo nombre aparece en la publicación de resultados positivos del ejercicio fiscal 2024, en la página de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura; y cuyos apoyos no fueron cubiertos por insuficiencia presupuestal.

II. Titulares de Derecho.

Unidades Económicas legalmente establecidas en el Estado de Tamaulipas dedicadas a las actividades de pesca y/o acuicultura que, habiendo ingresado una solicitud de apoyo en los términos emitidos por esta Convocatoria, cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad para incorporarse al Programa; y su número de folio se encuentre en el listado de solicitudes con dictamen positivo publicado en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>.

III. Requisitos de elegibilidad.

Generales:

Los requisitos generales son los siguientes:

- a) Ser Unidad Económica legalmente establecida en el Estado de Tamaulipas, dedicada a las actividades de pesca ribereña y/o acuicultura al amparo de un permiso y/o concesión expedida por la CONAPESCA.
- b) Estar incluido en el listado de solicitudes dictaminadas positivas del ejercicio 2024, publicado en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/publicacion-de-resultados-2024/>.
- c) Copia de la notificación de dictamen positivo entregada en el marco del programa S223 Nutrimar-común 2024 Componente I.-Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria.
- d) Haber ratificado su interés de ser beneficiario del mismo programa en el ejercicio 2024.

Específicos:

De los requisitos específicos que se señalan a continuación, únicamente deberán entregar los documentos que hayan sufrido actualizaciones con respecto a los presentados con el expediente de la solicitud del ejercicio 2024, así como los formatos (Anexo I.A, II, III, IV y V) que se refieren en este apartado.

- a) Solicitud de Apoyo debidamente requisitada. (Anexo I.A);
- b) Copia de la cédula del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA) de la Unidad Económica;
- c) Relación de integrantes de la persona moral y/o beneficiarios directos (Anexo II);
- d) Constancia de situación fiscal reciente (no mayor a 3 meses de antigüedad) a nombre del solicitante;
- e) Copia de comprobante de domicilio a nombre del solicitante con antigüedad no mayor a 3 meses, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Delegado Municipal o Comisariado Ejidal;
- f) Acreditación de la legal propiedad y/o posesión del predio o bien mueble o inmueble, en el que se realizarán las acciones del proyecto. En caso de que las acciones del proyecto se realicen en cuerpos de aguas de jurisdicción federal, presentar con vigencia permiso(s) y/o concesión(es) de acuacultura (equipos y artes deben coincidir con el tipo de apoyo); o, permiso de pesca comercial, dedicados preferentemente a recursos considerados como pesquerías acuaculturales, o bien sujetos a un programa de manejo o de producción y/o conservación de dicha pesquería;
- g) Escrito mediante el cual manifieste que no hayan recibido o estén recibiendo apoyos para los mismos conceptos de algún programa o componente de la Administración Pública Federal y Estatal que impliquen duplicidad de apoyos y que manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios sociales y/o sedes específicas, así como las condiciones generales de operación, que les permita utilizar el apoyo o estímulo para los fines autorizados. (Anexo III);
- h) Carta compromiso que se brindarán todas las facilidades para que las autoridades competentes den seguimiento, validación, supervisión y finiquito durante la ejecución del proyecto que en su caso se autorice. (Anexo IV);
- i) Ficha técnica del proyecto (Anexo V); y
- j) Para el caso de que los proyectos acuícolas se pretendan realizar en terrenos, instalaciones y/o cuerpos de agua que no son de jurisdicción federal, se requiere presentar permiso o autorización para el uso y aprovechamiento del agua, así como para la descarga de aguas residuales, emitido por la autoridad correspondiente.

Específicos por tipo de solicitante:

i. Personas Físicas:

- a) Copia de Identificación Oficial vigente, los documentos aceptables son: la credencial para votar expedida por el INE, cartilla militar o pasaporte. En caso de la credencial expedida por el INE, pudiera admitirse en trámite, con el comprobante correspondiente;
- b) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.

ii. Personas Morales:

- a) Copia del Acta Constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o Autoridad competente;
- b) Copia del Acta de Asamblea debidamente protocolizada ante fedatario público o autoridad competente, donde se acredite la designación de él o los representantes(s) legal(es) o su equivalente, cuyos poderes de actos de administración tengan vigencia a la fecha de la solicitud de apoyo presentada en este componente;
- c) Copia de Identificación Oficial vigente del representante legal o apoderado, los documentos aceptables son: la credencial para votar expedida por el INE, cartilla militar o pasaporte. En caso de la credencial expedida por el INE, pudiera admitirse en trámite, con el comprobante correspondiente; y
- d) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en caso de no incluirse en la identificación oficial.

IV. Procedimiento de selección.

- a) Posterior a que la convocatoria para este componente sea publicada en la página oficial de la Secretaría, las Unidades Económicas interesadas deberán presentar sus solicitudes y anexos en la ventanilla de atención en horario de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, ubicada en Edificio Empresarial, Ave. del Software, Manzana Z, Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas (TECNOTAM), kilómetro 5.7 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87138;
- b) La Instancia Ejecutora revisará los expedientes en cuanto al cumplimiento con los requisitos de elegibilidad y de acceso al incentivo;
- c) Aquellas Unidades Económicas que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría, de los resultados de la dictaminación de sus solicitudes, cuando hubieran sido calificadas como positivas;
- d) La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el beneficio solicitado.

V. Tipos de apoyo

Tipo de Apoyo	Criterios
Proyecto tipo para la Acuacultura social y/o pesquería acuacultural sujeta a un programa de	Los proyectos tipo, consideran conceptos de infraestructura, equipamiento, instalaciones

1

producción o manejo: • Proyecto tipo para el cultivo de tilapia o bagre en jaulas flotantes. • Proyecto tipo para el cultivo de Ostión en bolsos ostrícolas.	generales, alevines o semilla y en su caso alimento balanceado de uso acuícola para lograr el primer ciclo de cultivo.
--	---

VI. Monto de los apoyos

Concepto de apoyo	Monto máximo de apoyo
• Proyecto tipo para el cultivo de tilapia o bagre en jaulas flotantes. • Proyecto tipo para el cultivo de Ostión en bolsos ostrícolas.	Hasta el 100% de la inversión en activos e insumos de los conceptos considerados en el proyecto tipo, sin rebasar los \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.). La entrega será en especie. Sujeto a disponibilidad presupuestal.

Los apoyos del programa, en especie o económicos, que autorice la Instancia ejecutora estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

VII. Apertura y Cierre de Ventanillas

El periodo de apertura y cierre de ventanilla será del **28 al 31 de marzo**, recibiendo las solicitudes con los requisitos completos en un horario de 9:00 a 15:00 horas en:

- Oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, ubicadas en el Edificio Empresarial en Ave. del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP 87138.

VIII. Publicación de Resultados.

La emisión del dictamen de resolución se dará en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir del cierre de las ventanillas, mediante publicación de resultados en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2025/>.

Posteriormente se procederá a la firma de los convenios de ejecución correspondientes a las solicitudes con dictamen positivo, los cuales deberán contener el detalle de montos y conceptos aprobados y las obligaciones y compromisos de los Titulares de Derecho.

IX. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, en la ventanilla de atención ubicada en el Edificio Empresarial en Ave. del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP 87138, o al correo homero.blanco@tamaulipas.gob.mx.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, así como su interpretación, serán resueltos por la Instancia Ejecutora del Componente (Dirección de Pesca y Acuacultura).

Todas las Consultas, formatos y anexos, están disponibles en la página web en la página
<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 27 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES

Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"